

**Gobierno del Estado de Nayarit****Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-A-18000-14-1113

1113-DS-GF

**Alcance**

		<b>EGRESOS</b>
		Miles de Pesos
Universo Seleccionado		389,770.2
Muestra Auditada		250,691.9
Representatividad	de la Muestra	64.3%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) aportados por la Federación durante 2015 al estado de Nayarit por 389,770.2 miles de pesos. La muestra revisada fue de 250,691.9 miles de pesos, monto que representó el 64.3% de los recursos transferidos.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2015, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit participó en los trabajos de fiscalización de manera específica en los procedimientos de auditoría correspondientes a adquisiciones y obra pública.

**Resultados****Evaluación de Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Nayarit como parte de los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2015, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria

con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Como resultado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente, se concluyó lo siguiente:

#### **Ambiente de Control, nivel medio**

La institución carece de programas de capacitación formal que contribuyan a sensibilizar a los servidores públicos sobre la importancia de aplicar los códigos de conducta y ética institucional, aunado a ello, no se han establecido procedimientos para medir el conocimiento y apropiación de los documentos por parte de los servidores públicos, ni los mecanismos implementados para captar e investigar actos contrarios a la ética y conducta; además, las instancias que dan seguimiento y resolución a los mismos no están formalizadas. Sobre la competencia del personal, la institución está en proceso de establecer medios para formar y mantener a los servidores públicos competentes, lo que permitirá consolidar un desempeño efectivo y eficiente que coadyuve al logro de los objetivos y metas de la entidad.

#### **Administración de Riesgos, nivel bajo**

Es necesario formular un plan estratégico institucional que dirija de manera ordenada y coherente los esfuerzos hacia la consecución de los objetivos y metas relativas a su mandato, y que se encuentre alineado a los demás instrumentos normativos aplicables; asimismo, establecer una metodología específica para el proceso general de administración de riesgos, que permita identificar, evaluar y priorizar estrategias de mitigación y seguimiento, así como los procedimientos mediante los cuales se informe al Titular de la Institución y demás personal responsable sobre la existencia o surgimiento de riesgos de fuentes internas o externas, incluidos los riesgos de fraude y posibles actos de corrupción.

#### **Actividades de Control, nivel bajo**

La institución debe considerar diseñar, actualizar y garantizar la suficiencia e idoneidad de las actividades de control que contribuyan a mitigar y dar respuesta a los riesgos que dificultan el logro de los objetivos sustantivos y adjetivos de la institución; además, de desarrollar las políticas y lineamientos que permitan implementar, dar soporte y continuidad a los sistemas de información de las actividades sustantivas, financieras y administrativas.

#### **Información y Comunicación, nivel medio**

Es importante reforzar los medios y mecanismos establecidos para la obtención, procesamiento, generación, clasificación, validación y comunicación de la información financiera, presupuestaria, administrativa y operacional requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, lo que permitirá al personal continuar con sus funciones y responsabilidades para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz.

#### **Supervisión, nivel bajo**

Se deben formalizar e implementar procedimientos que permitan realizar una adecuada supervisión del control interno institucional; asimismo, mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones a los procesos internos.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 30 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Nayarit en un nivel bajo.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que aun cuando la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

La Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones necesarias para que se implementen mecanismos para fortalecer los procesos y sistemas de control interno implementados, con lo que se solventa lo observado.

#### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

**2.** La SAF pagó directamente a contratistas y proveedores, sin instrumentar las medidas para transferir los recursos del fondo a las instancias ejecutoras.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SCG/DGR/DR/PROC-RESP/219/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

**3.** La SAF transfirió a una cuenta bancaria distinta a la específica del fondo 34,019.6 miles de pesos, y los reintegró a la cuenta bancaria específica previo al inicio de la auditoría sin los intereses correspondientes.

El Gobierno del Estado de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la cuenta bancaria del fondo de los intereses generados por 35.6 miles de pesos, queda pendiente su aplicación en obras y acciones del fondo.

#### **15-A-18000-14-1113-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 35,563.42 pesos (treinta y cinco mil quinientos sesenta y tres pesos 42/100 M.N.), más los intereses generados, por no haber aplicado a la fecha de la auditoría, los recursos reintegrados a la cuenta específica del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, en los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

**4.** Los Servicios de Salud del Gobierno del Estado de Nayarit no reintegraron en la cuenta bancaria del FAFEF 2015 recursos por 1,907.9 miles de pesos, de los cuales no acreditó su aplicación en obras y acciones del fondo.

El Gobierno del Estado de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro en la cuenta del fondo por 1,907.9 miles de pesos, más los intereses generados por 64.6 miles de pesos, queda pendiente su aplicación en los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

**15-A-18000-14-1113-06-002 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,972,469.68 pesos (un millón, novecientos setenta y dos mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos 68/100 M.N.), más los intereses generados, por no haber aplicado a la fecha de la auditoría, los recursos reintegrados en la cuenta específica del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, en los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

**Registro e Información Financiera de las Operaciones con Recursos del Fondo**

5. El Gobierno del Estado de Nayarit realizó registros contables y presupuestales específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados del ingreso de los recursos del FAFEF 2015, de los intereses generados, así como del gasto incurrido con sus respectivos intereses, contó con la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones del fondo, la cual cumple con los requisitos fiscales y fue cancelada con la leyenda "Operado FAFEF"; además, pagó de manera electrónica mediante el depósito a cuenta de los beneficiarios y las cifras señaladas en sus distintos reportes coinciden con el cierre del ejercicio 2015.

**Ejercicio y Destino de los Recursos**

6. Del presupuesto original del FAFEF 2015 asignado al estado de Nayarit por 389,770.2 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2015, se ejercieron 357,073.7 miles de pesos, con lo que se determinaron recursos no ejercidos por 32,696.5 miles de pesos, cifra que representó el 8.4% de los recursos asignados y, al 30 de abril de 2016, no se ejercieron 10,305.2 miles de pesos, lo que representó el 2.6%. Adicionalmente, se generaron intereses por 69.7 miles de pesos, los cuales no fueron programados ni ejercidos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT  
 EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAFEF  
 RECURSOS EJERCIDOS  
 CUENTA PÚBLICA 2015  
 (Miles de pesos)

Concepto	De enero a diciembre de 2015	De enero a abril de 2016	Total
1.- Inversión en infraestructura física.	156,501.8	22,391.3	178,893.1
2.- Saneamiento financiero.	126,301.6	0.0	126,301.6
3.- Modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio locales	6,141.9	0.0	6,141.9
4.- Saneamiento de pensiones	68,128.4	0.0	68,128.4
<b>Total</b>	<b>357,073.7</b>	<b>22,391.3</b>	<b>379,465.0</b>

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y documentación comprobatoria proporcionada por el Gobierno del Estado de Nayarit.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SCG/DGR/DR/PROC-RESP/219/2016, por lo que se da como promovida esta acción, y queda pendiente acreditar la aplicación de los recursos.

**15-A-18000-14-1113-06-003 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 10,374,930.57 pesos (diez millones trescientos setenta y cuatro mil novecientos treinta pesos 57/100 M.N.), por la falta de aplicación de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas que el Gobierno del Estado de Nayarit deberá demostrar la aplicación de los recursos no ejercidos a la fecha de revisión, más los intereses generados en los objetivos del fondo, o en caso contrario realizar el reintegro a la Tesorería de la Federación.

**7.** El Gobierno del Estado de Nayarit destinó 126,301.7 miles de pesos de recursos del FAFEF 2015 para pago de deuda pública, en conceptos de amortización de capital e intereses por 93,565.2 miles de pesos y 32,736.5 miles de pesos, respectivamente; asimismo, contó con la autorización del congreso del estado para la contratación correspondiente, y los contratos se inscribieron en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios, y en el registro estatal de deuda.

**Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

**8.** Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas del Gobierno del Estado de Nayarit en 2015, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES  
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT  
CUENTA PÚBLICA 2015

Informes Trimestrales	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
Cumplimiento en la Entrega				
Gestión de proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha indicadores	Sí	Incompleto	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Gestión de proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Nayarit.

La entidad federativa informó trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos del FAFEF 2015; asimismo, publicó los reportes en su periódico oficial, en su órgano local de difusión y en su página de Internet. Sin embargo, no reportó completo el reporte de “Ficha de indicadores” del segundo trimestre; además, no reportó con la debida calidad y congruencia, al presentar diferencias respecto de las cifras reportadas en el cierre de ejercicio.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SCG/DGR/DR/PROC-RESP/219/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**9.** El Gobierno del Estado de Nayarit adjudicó la adquisición de bienes de equipo de cómputo, comunicación y fotocopiado para la acción denominada “Modernización de las oficinas de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas” por 6,141.9 miles de pesos, financiada con recursos del fondo mediante licitación pública; además, se formalizó el contrato correspondiente, se otorgó la fianza de cumplimiento y se cumplieron los plazos establecidos de entrega de los bienes. Asimismo, con la visita física se constató que se encuentran en condiciones apropiadas de operación, inventariados y cuentan con los resguardos correspondientes.

#### **Obra Pública**

**10.** En los expedientes unitarios de seis obras financiadas total o parcialmente con recursos del FAFEF 2015, y ejecutadas por la SOP y la CEA, no se integraron los documentos referentes a la terminación de las mismas, como finiquito de obra, acta de entrega recepción, oficio de terminación por parte del contratista, fianza de vicios ocultos y cierre de bitácora, y convenios modificatorios en plazo.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales

efectos, integró el expediente núm. SCG/DGR/DR/PROC-RESP/219/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

**11.** En la obra con número de contrato DGCM-IR-IP-2015-24, ejecutada por la Secretaría de Obras Públicas, no se amortizaron 200.8 miles de pesos del anticipo otorgado.

El Gobierno del Estado de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que justifica y aclara la amortización total por 200.8 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

**12.** En la visita física de la obra con número de contrato 918020999-004-15, ejecutada por el CEA y financiada parcialmente con recursos del FAFEF 2015, se observó que se encontraba en proceso con un avance del 96.0% de los trabajos contratados; asimismo, no se presentó evidencia documental de un convenio modificatorio, ni de la documentación suficiente que permita el cálculo de la aplicación de sanciones o penas convencionales.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SCG/DGR/DR/PROC-RESP/219/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Impacto y Cumplimiento de Objetivos**

**13.** Al 31 de diciembre de 2015, el Gobierno del Estado de Nayarit ejerció el 91.6% de los recursos asignados al fondo y, al 30 de abril de 2016, el 97.4%.

Del total ejercido, el 47.1% se destinó a inversión en infraestructura física, el 33.3% en saneamiento financiero, el 18.0% en saneamiento de pensiones, y el 1.6% a la modernización de los sistemas de recaudación local.

Al 31 de diciembre de 2015, los recursos del fondo invertidos en infraestructura física significaron el 8.3% del total de los recursos ejercidos por el Gobierno del Estado de Nayarit en obra pública.

Adicionalmente, se ejecutó el 89.5% de las obras incluidas en el programa original del FAFEF, por lo que no se registraron modificaciones sustantivas durante el ejercicio.

De las obras ejecutadas con recursos del fondo, se seleccionó una muestra de ocho, de las cuales, el 87.5% estaban terminadas y el 12.5% en proceso; de las obras terminadas, el 100.0% operaba adecuadamente.

De ocho contratos de obra revisados, en dos se realizaron convenios en monto, lo que representó el 25.0% del total de contratos revisados y un incremento del 4.6% respecto de la suma de los montos contratados.

Al 31 de diciembre de 2015, la entidad fiscalizada aplicó 126,301.6 miles de pesos por concepto de saneamiento financiero, de los cuales, el 74.1% se destinó para la amortización del capital, y el 25.9% para el pago de intereses.

De los contratos de deuda pública directa, en los cuales se destinaron recursos del fondo, la variación de los saldos al 31 de diciembre del 2015 fue de 1.6% menor respecto del saldo presentado al 31 de diciembre de 2014, con lo que el FAFEF contribuyó con el 100.0% en la disminución del saldo.

Del total de los recursos del FAFEF 2015, al 30 de abril de 2016, se transfirió el 80.0% a las instancias ejecutoras.

Del total revisado en la muestra de auditoría, al 30 abril de 2016, se determinó que 200.8 miles de pesos se encuentran pendientes de amortizar por concepto del anticipo otorgado en una obra, lo que representa el 0.1% de lo ejercido y del total asignado al fondo.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES DE DESEMPEÑO EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FAFEF

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

CUENTA PÚBLICA 2015

Indicador	Valor
<b>I. INDICADORES DE DESEMPEÑO</b>	
1.1. Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2015 (% ejercido del monto asignado).	91.6
1.2. Nivel del gasto a la fecha de la auditoría (% ejercido del monto asignado).	97.4
1.3. Variación de saldos de los contratos de deuda pública directa pagados con FAFEF 2015 (saldos registrados en 2015, respecto de los saldos registrados en 2014) %	1.6
1.4. Porcentaje del FAFEF 2015 para el pagado en amortización del capital de la deuda directa (% respecto del ejercido en saneamiento financiero)	74.1
1.5. Participación del FAFEF 2015 en la reserva actuarial (ejercido en reservas actuariales, respecto del ejercido en saneamiento de pensiones)	100.0
1.6. Proporción de los recursos del fondo transferidos indebidamente a otras cuentas bancarias en las que se dispone de otro tipo de recursos, a la fecha de la auditoría (% del monto ejercido).	8.6
1.7. Índice de recursos no ejercidos al 31 de diciembre de 2015; según flujo de efectivo. (% del monto asignado).	8.4
1.8. Proporción de recursos ejercidos en rubros distintos a los permitidos por el fondo en el artículo 47 de la LCF, a la fecha de la auditoría (% de los recursos ejercidos)	0.1
1.9. Proporción de contratos que requirieron convenios modificatorios en monto, respecto de los contratos de la muestra auditada. (%)	25.0
1.10. Proporción de los montos excedentes en convenios, respecto del monto total de los contratos (muestra auditada) (%)	4.6
1.11. Proporción de los montos excedentes respecto de los contratos que presentaron convenios modificatorios (%)	9.9
1.12. Situación constructiva de las obras (Según visitas físicas)	
a) Obras terminadas (%).	87.5
b) Obras en proceso (%).	12.5
c) Obras suspendidas (%).	0.0
d) Obras canceladas (%).	0.0
1.13. Situación operativa de las obras terminadas según visita física	
a. Operan adecuadamente (%)	100.0
b. No operan adecuadamente (%)	0.0
c. No operan (%)	0.0
<b>INDICADORES REPORTADOS A LA SHCP</b>	
2.1. Índice de Impacto de Deuda Pública (Saldo de la deuda directa al 31 de diciembre del año anterior/Ingreso Estatal Disponible)*100.	89.0



2.2.	Índice de Logro Operativo ( $\{\text{Sumatoria de } i=1\dots n \text{ (Recursos ejercidos por cada programa, obra o acción / Total de recursos ejercidos del fondo)} * (\text{Avance de las metas porcentuales de } i / \text{Metas programadas porcentuales de } i)\} * 100$ ).	83.7
2.3.	Índice en el Ejercicio de Recursos (Gasto ejercido del FAFEF por la entidad federativa / Monto anual aprobado del FAFEF a la entidad federativa)*100.	100.0
2.4.	Porcentaje de Avance en las Metas ( $\{\text{Sumatoria de } i=1\dots n \text{ (Avance de las metas porcentuales de } i / \text{Metas programadas porcentuales de } i)\} * 100$ )	92.2
2.5.	Índice de Fortalecimiento Financiero (Ingresos propios / Ingreso Estatal Disponible)*100.	76.0
2.6.	Índice de Impulso al Gasto de Inversión (Gasto en Inversión / Ingreso Estatal Disponible)*100.	100.0

**TRANSPARENCIA DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS**

3.1.	Cumplimiento de la entrega de informe a la SHCP, índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FAFEF. (Reporte de Proyecto; Recursos Avance Financiero, Ficha Técnica de Indicadores y Evaluaciones). [Bueno igual a 100.0%; Regular menor de 100.0% y mayor de 80.0%; Bajo menor de 80.0%].	Regular
3.2.	Congruencia y calidad de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único). ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP coincide con los reportes financieros del estado, y se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? (Sí, No o Incompleto).	No
3.3.	Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El gobierno del estado difundió en su página de Internet, en el órgano local oficial de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultado del fondo (Reporte de Proyecto; Recursos Nivel Financiero, Ficha Técnica de Indicadores y Evaluaciones)? (Sí, No o Parcialmente).	Sí

**EVALUACIÓN DEL FONDO**

4.1.	¿El gobierno del estado realizó la evaluación sobre el FAFEF prevista por la ley? (Sí o No).	No
------	--	----

FUENTE: Información proporcionada por el Gobierno del Estado de Nayarit.

En conclusión, los recursos del FAFEF 2015 del estado de Nayarit contribuyeron a los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, específicamente en el fortalecimiento de las finanzas públicas de la entidad federativa.

**Recuperaciones Operadas en Proceso de Aplicación**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 2,008.1 miles de pesos, cuya correcta aplicación está en proceso de verificación.

**Subejercicio**

Durante el transcurso de la revisión se observó un subejercicio por 10,374.9 miles de pesos, cuya aplicación está pendiente de ejercer.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 9 observación(es), de la(s) cual(es) 6 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 3 restante(s) generó(aron): 3 Pliego(s) de Observaciones.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 250,691.9 miles de pesos, que representó el 64.3 % de los 389,770.2 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Nayarit mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015, el Gobierno del Estado de Nayarit no había ejercido el 8.4% de los recursos transferidos y, al cierre de la auditoría 30 de abril de 2016, aún no se ejercía el 2.6%; ello generó que no se realizara la totalidad de las obras y acciones programadas.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Nayarit incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal y el Presupuesto de Egresos de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 12,383.0 miles de pesos, lo cual representa el 4.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Nayarit no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que el Gobierno del Estado de Nayarit no proporcionó completo a la SHCP el reporte ficha de indicadores; tampoco realizó la evaluación sobre los resultados del fondo, lo cual limitó al Gobierno del Estado de Nayarit conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del fondo se cumplieron parcialmente, ya que en el indicador referente al avance en las metas se alcanzó el 92.2%, y en el correspondiente al índice de logro operativo, se logró una meta del 83.7%.

Adicionalmente a lo anterior, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que de la totalidad de los recursos ejercidos al 30 de abril de 2016, se destinó el 47.1% a inversión en infraestructura física, el 33.3% en saneamiento financiero, el 18.0% en saneamiento de pensiones y el 1.6% a la modernización de los sistemas de recaudación local.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Nayarit realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

### **Apéndices**

#### **Áreas Revisadas**

Las secretarías de Administración y Finanzas (SAF); de Planeación, Programación y Presupuesto (SPPP) y de Obras Públicas (SOP), la Comisión Estatal del Agua (CEA) y los Servicios de Salud, todos del Gobierno del Estado de Nayarit.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 7, primer párrafo.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 47 y 49, primer párrafo.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los Transitorios PRIMERO y CUARTO del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante oficio número SCG/DGCAG/465/2016 del 17 de agosto de 2016, que se anexa a este informe.



SCG  
SECRETARÍA DE LA  
CONTRALORIA GENERAL

Oficio número SCG/DGCAG/465/2016  
Asunto: Se remite información  
Tepic, Nayarit; 17 de agosto de 2016

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURAN  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES  
TRANSFERIDOS "A" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
P R E S E N T E

AT'N: ING. GUSTAVO OLVERA NAVARRO  
JEFE DE DEPARTAMENTO

En atención al oficio número DARFT-"A2"/0173/2016, y derivado del Acta número 004/CP2015 de presentación de resultados finales y observaciones preliminares (con observación) referente a la auditoría número 1113-DS-GF, con título "Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas" (FAFEF), correspondiente a la cuenta pública ejercicio 2015.

De lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 37 fracción XXXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; 7 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno del Estado, le remito la información y documentación presentada por las dependencias y entidades ejecutoras de los recursos, en cumplimiento del plazo otorgado, como se describe a continuación:

1. Oficio número SSN-DA-SA-0117-2016 presentados por la Servicios de Salud de Nayarit, adjuntado las justificaciones y aclaraciones del resultado número 6. (1 CD y 2 hojas)
2. Oficios números SPPP-DJ-132/2016 y SPPP-DJ-119/2016, presentado por la Secretaría de Planeación, Programación y Presupuesto, adjuntado las justificaciones y aclaraciones de los resultados números 6, 8, 9 y 14. (25 hojas)
3. Oficios números SOP/DGN/DCI/19712016 y SOP/DGN/DCI/19912016, presentado por la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Nayarit, adjuntado las justificaciones y aclaraciones de los resultados números 1, 20 y 21. (75 hojas)

Por lo que le solicito sea considerada y recibida de conformidad, en espera de su revisión y valoración, para la solventación o atención de los resultados finales y observaciones preliminares (con observación), quedando al pendiente de sus comentarios para complementar la información que considere necesaria.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P.A. CESAR CONTRERAS MEZA

El Director General de Control y Auditoría Gubernamental  
de conformidad con lo previsto en artículo 36 del Reglamento Interior  
de la Secretaría de la Contraloría General y enlace de la Auditoría

C.c.p.- Lic. Ray Argel Gómez Olgún.- Secretario de Planeación, Programación y Presupuesto.- Presente.  
C.c.p.- Ing. Juan Ignacio Avila Ruiz.- Secretario de Obras Públicas de Nayarit.- Presente.  
C.c.p.- Dr. Jesús Pavel Plata Jarero.- Director General de los SSN.- Presente.  
C.c.p.- Archivo.  
CCM/rsl

ZACATECAS NÚMERO 30 SUR, COLONIA CENTRO  
C.P. 63000 TEPIC NAYARIT  
TELS. 01 (311) 215 2174 AL 76  
scontraloria@nayarit.gob.mx

GOBIERNO DE LA GENTE  
NAYARIT



SCG  
SECRETARÍA DE LA  
CONTRALORIA GENERAL

Anexo del oficio número SCG/DGCAG/465/2016

Número Resultado	Dependencia	Documentación remitida
1	SOP	<p><u>SOP:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Memorándum números: DS/226, 227, 228, 229, 230, 231, 232; DGN/805 y 806/2016, de las instrucciones giradas a las áreas correspondientes.</li> </ul>
6	SSN, SPPP,	<p><u>SSN:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CD con las constancias sobre el proceso de cancelación de los proyectos que no fueron ejecutados por los SSN.</li> </ul> <p><u>SPPP:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Correo electrónico de la SPPP, solicitando conciliación bancaria al día que permita conocer el saldo disponible y procederá a programar los recursos reintegrados del fondo.</li> </ul>
8	SPPP	<p><u>SPPP:</u></p> <p>Oficios de aprobación números:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• AP-IP-JUN-021/2016</li> <li>• AP-IP-ABR-031/2016.</li> <li>• AP-IP-JUN-042/2016.</li> </ul> <p>Con Anexo y Dictamen de Expedientes Técnicos de obras y acciones del ejercicio.</p>
9	SPPP	<p><u>SPPP:</u></p> <p>Oficios de aprobación números:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• AP-IP-OCT-046/2015.</li> </ul> <p>Con Anexo y Dictamen de Expedientes Técnicos de obras y acciones del ejercicio.</p>
14	SPPP	<p><u>SPPP:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Memorándum núm. SPPP-DGPE-85/2016.</li> <li>• Oficio núm. SPPP/DGPE/DE/024/2015.</li> <li>• Reporte de avances de indicadores, para captura en el sistema de formato único de la SHCP.</li> <li>• Memorándum núm. SPPP-DGPE-61/2016.</li> </ul>

ZACATECAS NÚMERO 30 SUR, COLONIA CENTRO  
C.P. 63000 TEPIC NAYARIT  
TELS. 01 (311) 215 2174 AL 76  
scontraloria@nayarit.gob.mx





SCG  
SECRETARÍA DE LA  
CONTRALORIA GENERAL

Anexo del oficio número SCG/DGCAG/465/2016

Número Resultado	Dependencia	Documentación remitida
20	SOP	<p><u>SOP:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acta de Entrega-Recepción de la obra: Remodelación y adecuación de edificio de la SPPP.</li> <li>• Acta de Entrega-Recepción de la obra: Conclusión de la ampliación del centro de salud con servicios ampliados en Santa María del Oro, Nayarit.</li> <li>• Acta de Entrega-Recepción de la obra: Rehabilitación de calle Ixtlán, tramo av. Insurgentes- calle Juanacatlán en el municipio de Tepic Nayarit.</li> <li>• Acta de Entrega-Recepción de la obra: Rehabilitación de la calle Revolución Social, tramo av. de la cultura- av. Prisciliano Sánchez, en el municipio de Tepic Nayarit.</li> <li>• Acta de Entrega-Recepción de la obra: Rehabilitación de la calle revolución social, tramo: Av. de la cultura. Av. Prisciliano Sánchez, en el municipio de Tepic Nayarit.</li> <li>• Acta de Entrega-Recepción de la obra: Malecón Turístico Matanchen, San Blas, el municipio de San Blas Nayarit.</li> <li>• Fianza de vicios ocultos de la obra: Malecón Turístico Matanchen, San Blas, el municipio de San Blas Nayarit.</li> </ul>
21	SOP	<p><u>SOP:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Factura número 903766 del pago de la estimación número 7C4 con la amortización de la cantidad de \$137,033.30.</li> <li>• Factura número 919118 del pago de la estimación número 8A4 con la amortización de la cantidad de \$4,209.76.</li> </ul>

ZACATECAS NÚMERO 30 SUR, COLONIA CENTRO  
C.P. 63000 TEPIC NAYARIT  
TELS. 01 (311) 215 2174 AL 76  
scontraloria@nayarit.gob.mx

